



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0782-2015
Hermosillo, Sonora, a 05 de Marzo de 2015.

M.C. RAÚL ENRIQUE MOLINA OCAMPO

Director General del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestres de 2014 del **Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

22-04-15

INSTITUTO DE ACUACULTURA
DEL ESTADO DE SONORA O.P.D

R **RECIBIDO** **O**
06 MAR. 2015

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.c.p. Dip. Ramón Abel Morales Buitimea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tour Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMCC-9001-DMNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2014
(Revisión al mes de Diciembre de 2014)
Correspondientes al**

**Instituto de Acuacultura del
Estado de Sonora**

Hermosillo, Sonora, Marzo de 2015



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2014

(Revisión al mes de Diciembre de 2014)

Correspondientes al:

Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 9 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

10. En el apartado de Ingresos del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2014, se determinó error aritmético en el renglón de Total Recaudado Trimestre por \$10,579,270, toda vez que el Sujeto Fiscalizado manifestó un Total de Ingresos por \$17,630,038; sin embargo, la sumatoria realizada por éste Órgano Superior de Fiscalización dio como resultado \$7,050,768, toda vez que el sujeto fiscalizado incluyó en el resultado la sumatoria del saldo inicial de Caja y Bancos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para reportar en el formato EVTOP-01 del informe correspondiente al Cuarto Trimestre de 2014, total de ingresos que difiere con la verificación realizada por éste Organismo Superior de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en la presente observación.

Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 1

REV:03

F-AM-223

Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes, como puede ser llevar a cabo la verificación aritmética de los reportes y formularios que fueron procesados electrónicamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, se manifestó haber devengado recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Devengado	Variación	
		Original	Modificado		Devengado vs Original	Devengado vs Modificado
11306	Riesgo Laboral	\$1,500,000	\$1,500,000	\$2,310,632	\$810,632	\$810,632
11307	Ayuda para Habitación	960,000	960,000	983,207	23,207	23,207
11310	Ayuda Energía Eléctrica	640,000	640,000	655,472	15,472	15,472
12101	Honorarios	0	1,435,188	1,520,050	1,520,050	84,862
13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	65,000	65,000	94,428	29,428	29,428
13201	Primas y acreditaciones por años de servicio e	0	0	29,652	29,652	29,652
13202	Gratificaciones de Fin de Año	31,000	31,000	59,306	28,306	28,306
14404	Otros seguros de carácter laboral o económicos	0	0	163,353	163,353	163,353
15901	Otras Prestaciones	900,000	900,000	921,954	21,954	21,954
17102	Estímulos al personal	260,400	260,400	274,867	14,467	14,467
24601	Material Eléctrico y Electrónico	25,000	50,000	61,942	36,942	11,942
25601	Fibras sintéticas, hules y plásticos	25,000	92,000	108,417	83,417	16,417
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	42,000	82,000	113,353	71,353	31,353
33301	Servicios de informáticos	0	0	68,336	68,336	68,336
34701	Fletes y maniobras	27,000	33,000	40,345	13,345	7,345
35301	Instalaciones	3,000	3,000	9,773	6,773	6,773
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	75,000	173,000	193,426	118,426	20,426
39301	Impuestos y Derechos de importación	0	3,500	8,078	8,078	4,578
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	0	21,211	21,211	21,211
39601	Otros gastos por responsabilidad	0	0	28,774	28,774	28,774
51901	Otros mobiliarios	0	0	15,109	15,109	15,109
51902	Mobiliario y equipo para escuelas, laboratorio	0	0	21,238	21,238	21,238
53201	Instrumental médico y de laboratorio	0	10,000	69,103	69,103	59,103
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	0	280,112	310,582	310,582	30,470
61203	Remodelación y rehabilitación	0	0	1,036,062	1,036,062	1,036,062

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 2

REV:03

F-AM-223

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

12. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2014, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$3,589,945	\$3,916,085	\$3,073,240
Ingresos	3,211,025	2,392,877	1,446,866
Total Ingresos	6,800,970	6,308,962	4,520,106
Egresos	3,143,496	1,960,488	3,771,500
Variación (Ingresos-Gastos)	\$3,657,474	\$4,348,474	\$748,606

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



91

9

[Handwritten signature]

REV:03

[Handwritten signature]